FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 021 de 2023

CONTRATANTE:	FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
NIT:	860.511.071-6
CONTRATISTA:	ASOCIACIÒN SOCIO-CULTURAL Y DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO POR COLOMBIA E IBEROAMERICA ACULCO
NIT:	830.143.095-4
OBJETO:	MODIFICACION No. 1. ADICION No. 1

Bogotá D.C.,

Entre los suscritos, **JOSE ANTONIO SALAZAR RAMIREZ**, mayor de edad, con domicilio en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 4.545.145, en su calidad de Representante Legal del **FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**, de conformidad con las facultades en materia contractual conferidas por la Resolución Ministerial No. 2638 del 28 de mayo de 2019, quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD**, por otra parte, **ALVARO DE JESÚS ZULETA CORTES**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía **No. 10.083.113**, quien actúa en nombre y representación de la **ASOCIACIÒN SOCIO-CULTURAL Y DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO POR COLOMBIA E IBEROAMERICA ACULCO** con **NIT. 830.143.095-4**, quien en adelante se denominará **ACULCO**, hemos convenido suscribir la presente **Adición No. 1 al CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 021 de 2023,** cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el desarrollo de proyectos de emprendimiento con el objetivo de la estabilización socioeconómica de los migrantes retornados en Colombia, en los departamentos de Risaralda, Quindío y Caldas en el marco de la ley 1565 de 2012 y la ley 2136 de 2021"*, previas las siguientes consideraciones

1. Que el día 21 de junio de 2023, se suscribió el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 021 de 2023** entre el **FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES** y la **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA GUTIERREZ – GUTIERREZ ASOCIADOS Y CIA LTDA - CIGGA LTDA**, con el objeto de *"Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el desarrollo de proyectos de emprendimiento con el objetivo de la estabilización socioeconómica de los migrantes retornados en Colombia, en los departamentos de Risaralda, Quindío y Caldas en el marco de la ley 1565 de 2012 y la ley 2136 de 2021".*

2. Que conforme lo establecido en la cláusula segunda, el valor inicial del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 021 de 2023**, se estableció en la suma de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($600.000.000)** incluido IVA, y demás costos directos, indirectos, tasas o contribuciones a que haya lugar.

3. Que mediante oficio de fecha 30 de octubre de 2023, radicado en la Coordinación de Licitaciones y Contratos el 1 de noviembre de 2023, el supervisor del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 021 de 2023**, solicitó la Adición del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 021 de 2023**, suscrito con la la **ASOCIACIÒN SOCIO-CULTURAL Y DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO POR COLOMBIA E IBEROAMERICA ACULCO** con **NIT. 830.143.095-4,** al ordenador del gasto, indicando lo siguiente:

 De manera atenta, en mi condición de supervisora del convenio No. 021-2023 celebrado el 28 de junio de 2023 entre el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Asociación Socio-Cultural y de Cooperación al Desarrollo por Colombia e Iberoamérica - ACULCO, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y

financieros para el desarrollo de proyectos de emprendimiento con el objetivo de la estabilización socioeconómica de los migrantes retornados en Colombia, en los departamentos de Risaralda, Quindío y Caldas en el marco de la ley 1565 de 2012 y la ley 2136 de 20212", de manera atenta le solicito adelantar el trámite de adición al mismo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. *Que se considera necesario para el GIT Colombia Nos Une de la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano, las acciones en materia de Retorno Productivo puesto que estas tienen un carácter permanente y de largo plazo en las regiones y departamentos de mayor acogida de la población que retorna al país, por cuanto son procesos de incorporación de estas poblaciones en sus regiones de origen, lo cual ha requerido desarrollar procesos de acompañamiento que han demandado un seguimiento continuo, con el fin de asegurar que se deje capacidad instalada de la mano de las instituciones departamentales, municipales y locales. Así mismo, el retorno es un fenómeno que ha ido en crecimiento, por cuanto, uno de los factores que ha contribuido es el actual retorno de población colombiana retornada en condición de vulnerabilidad procedente de Venezuela. En ese sentido, ha sido menester atender a los colombianos retornados y sus familias, haciendo los ajustes institucionales, metodológicos y de contexto necesarios para atender a este tipo de perfil, lo que ha demandado un mayor esfuerzo institucional para facilitar la acogida a nivel territorial de manera pertinente, que asegure condiciones básicas para responder a las condiciones de vulnerabilidad, baja escolaridad, inexistencia de redes familiares de apoyo, que son características de esta población que les dificulta acceder a oportunidades efectivas para lograr una estabilidad socioeconómica, Mediante la adición al actual convenio de retorno productivo, se ampliará el beneficio a más hogares y familias de los connacionales retornados en el eje cafetero a través de apoyo financiero en forma de capital semilla y fortalecimiento de emprendimientos. Estas estrategias refuerzan aspectos cruciales alineados con la política integral migratoria, según lo establecido en la Ley 213 de 2021. El capital semilla, destinado a 13 connacionales retornados, se utilizará para proporcionar capacitación en emprendimiento y asistencia en la creación de pequeños negocios, lo que, a su vez, generará oportunidades adicionales de ingresos. Todo esto se enmarca en el contexto del retorno productivo y representa un enfoque integral que aborda múltiples facetas para mejorar significativamente la calidad de vida de nuestros connacionales que han regresado al país.*

2. *Que la Resolución 9709 de 05 de diciembre de 2017 establece las siguientes funciones para el Grupo Interno de Trabajo Colombia nos Une, entre otras "(...) 1. Asesorar a la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano, y por su intermedio a la Secretaria General y al Ministro en materia de Política Integral Migratoria del Estado colombiano. (...)" 13. Coordinar el diseño, ejecución y seguimiento de programas que acompañen el retorno de los colombianos desde el exterior". "(...) 14. Apoyar el diseño de políticas públicas, estrategias y programas de los gobiernos departamentales y municipales que beneficien a la población colombiana que retorna a Colombia, a los colombianos en el exterior y a sus familias en origen". "(...) 16. Elaborar estrategias específicas para la promoción de una migración ordenada, regulada y segura, en coordinación con los Departamentos y Municipios que son origen principal de los migrantes colombianos en el exterior".*
 Teniendo en cuenta lo anterior, con la adición del Convenio en Retorno Productivo se pretende continuar brindando un acompañamiento, atención y asistencia a los colombianos retornados que estén inscritos como beneficiarios de la Ley 1565 de 2012 y a las comunidades de acogida donde estos retornados se encuentran, esto en congruencia con lo descrito en el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular en sus objetivos 7, 11, 19 y 21 entre otros, respecto a cooperar para responder a las necesidades de los migrantes que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, razón por la cual se considera una prioridad realizar una intervención y diagnóstico social en la zona.

Así las cosas, pongo en su consideración la adición y modificación No. 1 del Convenio No. 021-2023 de la siguiente manera:

El valor a adicionar es de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($260.000.000), EN DONDE EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES APORTARA DOSCIENTOS MILLONES

DE PESOS ($200.000.000) M/CTE Y ACULCO REALIZARA UNA CONTRAPARTIDA DE SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000) M/CTE M/CTE.), *el cual está soportado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 183823 de fecha 26 de Octubre de 2023, expedido por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual se adjunta a la presente solicitud.*

El valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor total del contrato y se calculó teniendo en cuenta por una parte, el valor de atención para 13 unidades productivas adicionales para el presente convenio, que equivalen a CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($169.000.000) M/CTE, y por otra parte TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS ($31.000.000) M/CTE que corresponden al valor de la formación y capacitación en Marketing digital a los TREINTA Y NUEVE (39) beneficiarios del proyecto productivo.

Las cláusulas que se proponen modificar son las CUARTA, QUINTA, SEXTA, y la CLAUSULA SÉPTIMA, en el numeral 2 del título "ESPECÍFICAS" del literal B, y en el numeral 1 del literal C; las cuales quedarán así:

CLÁUSULA CUARTA. - VALOR: OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($860.000.000.00) *incluido IVA, y demás costos directos, indirectos, tasas o contribuciones a que haya lugar.*

Por parte del ***FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES*** *se entregarán aportes por* ***SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($620.000.000.00)****, soportados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 101323 del 1 de junio de 2023, por la suma de* ***CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($420.000.000)*** *y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.* ***183823*** *del 26 de octubre de 2023, por la suma de* ***DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000)****expedido por el funcionario encargado de las operaciones presupuestales del* ***FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.***

La ASOCIACIÒN SOCIO CULTURAL POR COLOMBIA E IBEROAMERICA -ACULCO- aportará en dinero la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($240.000.000,00), *soportados por el* ***Certificado de Contrapartida del 15 de Mayo de 2023.***

El valor del presente convenio está justificado en la propuesta técnica presentada por el operador para el desarrollo del proyecto, así:

COSTES DIRECTOS

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	CONTRIBUCION MINISTERIO	ACULCO APORTES
Apoyo logistico en territorio (Espacio para operar)	meses	$ 300.000	8	$ -	$ 2.400.000
Coordinador general ACULCO (representacion legal)	meses	$ 10.000.000	3	$ -	$ 30.000.000
Coordinador local	meses	$ 4.000.000	8	$ -	$ 32.000.000
Contador	meses	$ 6.000.000	8	$ -	$ 48.000.000
Tecnico Administrativo	meses	$ 2.500.000	8	$ -	$ 20.000.000
Psicologa	meses	$ 2.000.000	7	$ -	$ 14.000.000
Caracterizacion y estudio de emprendimiento empresarial	emprendimiento	$ 1.237.500	32	$ -	$ 39.600.000
Caracterizacion y estudio de emprendimiento empresarial	emprendimiento	$ 1.237.500	13	$ -	$ 16.087.500
Formador de emprendimiento local y acompañamiento	meses	$ 4.000.000	6	$ -	$ 24.000.000
Espacio Oficina Principal Bogota	meses	$ 2.000.000	4		$ 8.000.000
Gastos de gestion (nueva iniciativa)	meses	$ 1.478.125	4		$ 5.912.500
Formador Marketing Digital	meses	$ 5.166.667	6	$ 31.000.000	$ -
Ejecuccion emprendimientos empresariales	unidad	$ 13.000.000	39	$ 507.000.000	$ -
Gastos de gestion: Formulacion, seguimiento y entrega de	meses	$ 82.000.000	1	$ 82.000.000	$ -
			TOTAL	$ 620.000.000	$ 240.000.000

***CLÁUSULA QUINTA. - DESEMBOLSOS**: Por parte del **FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,** se entregarán aportes por **SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($620.000.000.00),** una vez se cuente con la aprobación del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC), así:*

***Un primer desembolso por valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (COP 80.000.000.00), lo cual representa el 12,9% del valor total de los aportes del FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES a ASOCIACION SOCIO CULTURAL POR COLOMBIA E IBEROAMERICA ACULCO.** Este primer desembolso estará sujeto a los siguientes productos y compromisos que entregaría ACULCO. El comité técnico desempeña un papel crucial en la aprobación de los productos antes de que se tramiten las cuentas de pago, quienes aprobaran o negaran las correspondientes evaluaciones de los productos en función de estándares específicos entregados por Aculco, se verificara como la calidad, la eficacia y la seguridad de las ejecuciones y actividades entregadas. Esto bajo el objeto de asegurar que, los productos entregados por ACULCO cumplan con los requisitos establecidos.*

De igual manera, se requerirá la certificación de cumplimiento del supervisor. La aprobación del comité técnico y la certificación de cumplimiento del supervisor son mecanismos importantes para proteger los recursos del Ministerio de Relaciones Exteriores, así como para fomentar la confianza en los productos y en los sistemas de pago. Estas medidas ayudan a prevenir fraudes, garantizar la calidad de los productos y asegurar que los pagos se realicen de manera justa y adecuada, razón por la cual, la aprobación del comité técnico y la certificación de cumplimiento serán requisitos para el correspondiente pago.

***Actividades a entregar en el primer desembolso** :*

1. Plan de Trabajo y Cronograma que contenga:

A. Proyección detallada para la implementación de las unidades productivas que se entregarían con los recursos del Fondo Rotatorio.

B. Proyección detallada para la implementación de los mecanismos del programa retorno productivo -Caracterización-

2. Con el fin de garantizar la ejecución de las actividades propuestas en el marco del presente convenio, se entregarán los Términos de referencia a continuación mencionados para las contrataciones de:

A. Contratación por parte de ACULCO de Un/a experto/a formador/a en emprendimiento social, para la implementación de los Retornos Productivos, en la zona.

B. Contratación por parte de ACULCO de Un/a Coordinador/a local para acompañamiento de participantes en el Retorno Productivo.

C. Contratación por parte de ACULCO de Un/a Técnico Administrativo

Estas actividades por entregar en el primer desembolso por parte de Aculco tienen como finalidad la Identificación y formulación de los proyectos productivos y microempresariales, La cual esta descrita en la FASE I, que tiene como objetivo llevar a cabo la identificación, sensibilización y selección de los beneficiarios, así como la construcción de planes de negocio para estos, a través de la formación y capacitación para el emprendimiento

***Un segundo desembolso** por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES M/CTE (COP 289.000.000.00),** lo cual representa el **46,6%** del valor total de los aportes del **FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES** a la **ASOCIACIÒN SOCIO CULTURAL POR COLOMBIA E IBEROAMERICA - ACULCO** - Este segundo desembolso estará sujeto a los siguientes productos y compromisos que entregaría ACULCO. En este pago se llevará a cabo la selección de los 26 beneficiarios del convenio para retorno productivo en donde se inicia el proceso de capacitación y formación para el emprendimiento de los connacionales "Formadas las personas beneficiarias en la creación de un plan de empresa o negocio" en esta **FASE 2** se realizara la implementación de los proyectos productivos y microempresariales. En esta fase se busca acompañar el montaje y la instalación de los proyectos productivos de los beneficiarios que han terminado a cabalidad los objetivos establecidos en la primera*

fase, dejando formulado su plan de negocio, de tal manera que cada beneficiario tenga identificado el plan de compras requerido para el montaje e instalación de su proyecto productivo.

En esta fase se desarrollarán las siguientes actividades:

- *Apoyo a la implementación de los proyectos productivos: gestión de incentivos, capital semilla herramientas de trabajo.*
- *Asesoría especializada e individual a los beneficiarios para el proceso de implementación de los proyectos e iniciativas empresariales.*
- *Gestión de recursos e identificación de aliados estratégicos en la región.*
- *Marketing, promoción comercial y posicionamiento de marca.*
- *Identificación de fondos y créditos para el fomento empresarial y productivo.*

Actividades a entregar en el segundo desembolso:

Informe con evidencias de las siguientes actividades:

- *"Asesoramiento profesional especializado de 20 horas en gestión de iniciativas empresariales", en colaboración con el SENA u otras entidades, en este proyecto se incorporará la temática de e-commerce de cara a complementar las opciones de sostenibilidad de las iniciativas empresariales.*

- *Talleres formativos telemáticos y de manera presencial*

- *Los/las candidatos/as deberán diseñar por escrito un plan de negocio tomando en cuenta la previsión de gastos e inversión a realizar, los métodos de financiación y contables, obligaciones tributarias, entre otros aspectos.*

- *Este plan será revisado por la entidad responsable de la formación, en colaboración con ACULCO, a través de tutorías individualizadas, hasta lograr una última versión validada como propuesta idónea para ser llevada a cabo en el eje cafetero. En esta oportunidad, se tendrá muy en cuenta la situación actual de en la región y el contexto del post conflicto, ya que los planes de negocios deberán ajustarse a las necesidades y a la realidad actual del eje cafetero en Colombia.*

- *El comité técnico, junto con el supervisor del convenio, evaluará y revisará la aprobación de los productos entregados para el segundo desembolso. Verificarán el informe de actividades, con todos los entregables sustentados y descritos en este pago. El comité evaluará y dará aprobación para que continúe el respectivo proceso de pago establecido por la normatividad interna del Ministerio de Relaciones Exteriores.*

Para el desembolso se requiere la expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción por parte de los Supervisores del convenio.

Un Tercer desembolso *por valor de* ***DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (COP 200.000.000.00),*** *lo cual representa el* ***32,2%*** *del valor total de los aportes del* ***FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES*** *a la* ***ASOCIACIÒN SOCIO CULTURAL POR COLOMBIA E IBEROAMERICA -ACULCO*** *- Este Tercer desembolso estará sujeto a los siguientes productos y compromisos que entregaría ACULCO. En este pago se llevará a cabo la selección de los* ***39 beneficiarios del convenio*** *para retorno productivo en donde se inicia el proceso de capacitación y formación para el emprendimiento de los connacionales "Formadas las personas beneficiarias en la creación de un plan de empresa o negocio" en esta* ***FASE 2*** *se realizará la implementación de los proyectos productivos y microempresariales. En esta fase se busca acompañar el montaje y la instalación de los proyectos productivos de los beneficiarios que han terminado a cabalidad los objetivos establecidos en la primera fase, dejando formulado su plan de negocio, de tal manera que cada beneficiario tenga identificado el plan de compras requerido para el montaje e instalación de su proyecto productivo.*

En esta fase se desarrollarán las siguientes actividades:

- *Apoyo a la implementación de los proyectos productivos: gestión de incentivos, capital semilla herramientas*

de trabajo.

- *Asesoría especializada e individual a los beneficiarios para el proceso de implementación de los proyectos e iniciativas empresariales.*
- *Gestión de recursos e identificación de aliados estratégicos en la región.*
- *Marketing, promoción comercial y posicionamiento de marca.*
- *Identificación de fondos y créditos para el fomento empresarial y productivo.*

Actividades a entregar en el tercer desembolso:

Informe con evidencias de las siguientes actividades:

- *"Asesoramiento profesional especializado de 20 horas en gestión de iniciativas empresariales", en colaboración con el SENA u otras entidades, en este proyecto se incorporará la temática de e-commerce de cara a complementar las opciones de sostenibilidad de las iniciativas empresariales.*

- *Talleres formativos telemáticos y de manera presencial*

- *Los/las candidatos/as deberán diseñar por escrito un plan de negocio tomando en cuenta la previsión de gastos e inversión a realizar, los métodos de financiación y contables, obligaciones tributarias, entre otros aspectos.*

- *Este plan será revisado por la entidad responsable de la formación, en colaboración con ACULCO, a través de tutorías individualizadas, hasta lograr una última versión validada como propuesta idónea para ser llevada a cabo en el eje cafetero. En esta oportunidad, se tendrá muy en cuenta la situación actual de en la región y el contexto del post conflicto, ya que los planes de negocios deberán ajustarse a las necesidades y a la realidad actual del eje cafetero en Colombia.*

- *El comité técnico, junto con el supervisor del convenio, evaluará y revisará la aprobación de los productos entregados para el segundo desembolso. Verificarán el informe de actividades, con todos los entregables sustentados y descritos en este pago. El comité evaluará y dará aprobación para que continúe el respectivo proceso de pago establecido por la normatividad interna del Ministerio de Relaciones Exteriores.*

Para el desembolso se requiere la expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción por parte de los Supervisores del convenio.

***Un Cuarto y último desembolso por valor de CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (COP 51.000.000.00), lo cual representa el 8,2% del valor total de los aportes del FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES a la ASOCIACION SOCIO CULTURAL POR COLOMBIA E IBEROAMERICA ACULCO**, Este desembolso estará sujeto a los siguientes productos y compromisos que entregaría ACULCO.*

En este pago se llevará a cabo el seguimiento, monitoreo, evaluación y acciones de mejora continua de los proyectos e iniciativas de emprendimiento. En esta fase 3 se brindará asesoría técnica empresarial a los participantes, de tal manera que les permita implementar en sus empresas herramientas básicas aprendidas durante el proceso de formación en cada una de las áreas funcionales de la empresa.

En esta fase se tiene como objetivos específicos:

1. Incrementar los ingresos de las familias vinculadas al programa
2. Promover en los participantes la generación autónoma de ingresos.
3. Incrementar las capacidades de los participantes en cada una de las áreas funcionales de la empresa: administrativa, mercadeo, operativa y financiera.
4. Incrementar las capacidades productivas de los participantes de acuerdo con su actividad económica.
5. Llevar a los participantes a la senda de la prosperidad, a través de la generación de riqueza y abundancia.

Actividades a entregar en el cuarto desembolso:

Las entregas para este pago se relacionan con realizar y gestionar ayudas empresariales, estas se entregarán siempre tras haberse efectuado el diagnóstico de retorno efectivo al eje cafetero, en dos o más plazos según vaya progresando la iniciativa empresarial.
Se pagarán a través de cheque nominativo o transferencia bancaria, o cualquier otro método vigente en la legislación, siendo indispensable un documento probatorio del pago llamado "recibí, cobrado, pagado, etc" Favorecida la mejor reintegración de los connacionales en el marco de la ley de retorno a través del diseño de un itinerario de reinserción y ofreciendo líneas para favorecer la orientación laboral.

Con este resultado planteamos la importancia de la reinserción social de los/las beneficiarios/as y para ello establecemos la actividad:

Para este pago se deberá entregar informe con evidencias de las siguientes actividades:

A. Diseño de un itinerario individualizado de retorno y reintegración adecuado a la situación personal y/o familiar. A través de este servicio, el profesional juntamente con los/las beneficiarios/as, se encargan de diseñar estrategias específicas que favorezcan la reintegración, adaptado a la realidad y a las circunstancias personales de cada caso.

B. Mediante el plan de mercadeo planteado para los beneficiarios del convenio productivo se debe realizar un entregable para el ultimo pago de una descripción breve del plan de mercadeo de cada emprendimiento junto con los objetivos claves que se buscan alcanzar de cada idea productiva y cada beneficiario del convenio productivo, un analisis de la situación en donde se pueda evaluar el mercado en tamaño, tendencias y competencia, el perfil de los beneficiarios del capital semilla junto con las oportunidades y amenazas de cada emprendimiento, una estrategia de mercadeo en donde se segmente el mercado con unas estrategias de precio, producto, canales de venta, promocion y distribucion, nota: se debe realizar un entregable del plan de mercadeo de cada connacional beneficiado con el proyecto productivo.

C. El último objetivo será "Garantizar estrategias de seguimiento individualizado de las iniciativas empresariales de los connacionales"

D. Supervisadas las iniciativas empresariales en el lugar de origen, con respecto a la evolución económica de las mismas.

E. Se irá recabando datos sobre la puesta en marcha del negocio financiado, recogidos finalmente por ACULCO en un informe individual de la iniciativa empresarial. Este seguimiento, se llevará a cabo teniendo en cuenta el correcto cumplimiento del plan de negocio diseñado, a través de medios telemáticos y visitas presenciales a las iniciativas empresariales llevadas a cabo en los departamentos de: Caldas, Risaralda y Quindío.

F. El/la psicólogo/a evaluará la satisfacción del/la beneficiario/a con su iniciativa profesional, se centrará en los factores emocionales y sociales de su proceso de reintegración.

El comité técnico, junto con el supervisor del convenio, evaluará y revisará la aprobación de los productos entregados para el tercer desembolso. Verificarán el informe de actividades, con todos los entregables sustentados y descritos en este pago. La aprobación del comité técnico y la certificación de cumplimiento serán requisitos para el correspondiente pago.

***CLÁUSULA SEXTA. - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**: Los desembolsos que EL FONDO se compromete a realizar a **ACULCO**, serán con cargo al serán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 101323 del 1 de junio de 2023, por la suma de **CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($420.000.000)** y al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **183823** del 26 de octubre de 2023, por la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000)**, expedido por el Funcionario Encargado de las Operaciones Presupuestales del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.*

CLÁUSULA SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

B. OBLIGACIONES DE ACULCO:

...

ESPECÍFICAS

2. *Realizar los aportes en dinero definidos,* ***por valor de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($240.000.000,00)***

...

C. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

1. Realizar los aportes definidos, por valor de ***SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($620.000.000)."***

4. Que, en virtud de lo anterior se celebra la presente **adición No. 1** al **Contrato No. 113 de 2023**, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Adicionar al valor inicial del contrato la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000).**

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar las **CLÁUSULAS CUARTA, QUINTA, SEXTA, y la CLAUSULA SÉPTIMA, en el numeral 2 del título "ESPECÍFICAS" del literal B, y en el numeral 1 del literal C**; las cuales quedarán así:

(...)

CLÁUSULA CUARTA. - VALOR: OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($860.000.000.00) incluido IVA, y demás costos directos, indirectos, tasas o contribuciones a que haya lugar.

Por parte del ***FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES*** *se entregarán aportes por* ***SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($620.000.000.00)****, soportados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 101323 del 1 de junio de 2023, por la suma de* ***CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($420.000.000)*** *y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.* ***183823*** *del 26 de octubre de 2023, por la suma de* ***DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000)****expedido por el funcionario encargado de las operaciones presupuestales del* ***FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.***

La ASOCIACIÒN SOCIO CULTURAL POR COLOMBIA E IBEROAMERICA -ACULCO- aportará en dinero la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($240.000.000,00), *soportados por el* ***Certificado de Contrapartida del 15 de Mayo de 2023.***

El valor del presente convenio está justificado en la propuesta técnica presentada por el operador para el desarrollo del proyecto, así:

COSTES DIRECTOS

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	CONTRIBUCION MINISTERIO	ACULCO APORTES
Apoyo logistico en territorio (Espacio para operar)	meses	$ 300.000	8	$ -	$ 2.400.000
Coordinador general ACULCO (representacion legal)	meses	$ 10.000.000	3	$ -	$ 30.000.000
Coordinador local	meses	$ 4.000.000	8	$ -	$ 32.000.000
Contador	meses	$ 6.000.000	8	$ -	$ 48.000.000
Tecnico Administrativo	meses	$ 2.500.000	8	$ -	$ 20.000.000
Psicologa	meses	$ 2.000.000	7	$ -	$ 14.000.000
Caracterizacion y estudio de emprendimiento empresarial	emprendimiento	$ 1.237.500	32	$ -	$ 39.600.000
Caracterizacion y estudio de emprendimiento empresarial	emprendimiento	$ 1.237.500	13	$ -	$ 16.087.500
Formador de emprendimiento local y acompañamiento	meses	$ 4.000.000	6	$ -	$ 24.000.000
Espacio Oficina Principal Bogota	meses	$ 2.000.000	4		$ 8.000.000
Gastos de gestion (nueva iniciativa)	meses	$ 1.478.125	4		$ 5.912.500
Formador Marketing Digital	meses	$ 5.166.667	6	$ 31.000.000	$ -
Ejecuccion emprendimientos empresariales	unidad	$ 13.000.000	39	$ 507.000.000	$ -
Gastos de gestion: Formulacion, seguimiento y entrega de	meses	$ 82.000.000	1	$ 82.000.000	$ -
			TOTAL	$ 620.000.000	$ 240.000.000

CLÁUSULA QUINTA. - DESEMBOLSOS: *Por parte del* ***FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,*** *se entregarán aportes por* ***SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($620.000.000.00),*** *una vez se cuente con la aprobación del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC), así:*

Un primer desembolso por valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (COP 80.000.000.00), lo cual representa el 12,9% del valor total de los aportes del FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES a ASOCIACION SOCIO CULTURAL POR COLOMBIA E IBEROAMERICA ACULCO. *Este primer desembolso estará sujeto a los siguientes productos y compromisos que entregaría ACULCO. El comité técnico desempeña un papel crucial en la aprobación de los productos antes de que se tramiten las cuentas de pago, quienes aprobaran o negaran las correspondientes evaluaciones de los productos en función de estándares específicos entregados por Aculco, se verificara como la calidad, la eficacia y la seguridad de las ejecuciones y actividades entregadas. Esto bajo el objeto de asegurar que, los productos entregados por ACULCO cumplan con los requisitos establecidos.*

De igual manera, se requerirá la certificación de cumplimiento del supervisor. La aprobación del comité técnico y la certificación de cumplimiento del supervisor son mecanismos importantes para proteger los recursos del Ministerio de Relaciones Exteriores, así como para fomentar la confianza en los productos y en los sistemas de pago. Estas medidas ayudan a prevenir fraudes, garantizar la calidad de los productos y asegurar que los pagos se realicen de manera justa y adecuada, razón por la cual, la aprobación del comité técnico y la certificación de cumplimiento serán requisitos para el correspondiente pago.

Actividades a entregar en el primer desembolso *:*

1. Plan de Trabajo y Cronograma que contenga:

A. Proyección detallada para la implementación de las unidades productivas que se entregarían con los recursos del Fondo Rotatorio.

B. Proyección detallada para la implementación de los mecanismos del programa retorno productivo -Caracterización-.

2. Con el fin de garantizar la ejecución de las actividades propuestas en el marco del presente convenio, se entregarán los Términos de referencia a continuación mencionados para las contrataciones de:

A. Contratación por parte de ACULCO de Un/a experto/a formador/a en emprendimiento social, para la implementación de los Retornos Productivos, en la zona.

B. Contratación por parte de ACULCO de Un/a Coordinador/a local para acompañamiento de participantes en el Retorno Productivo.

C. Contratación por parte de ACULCO de Un/a Técnico Administrativo

Estas actividades por entregar en el primer desembolso por parte de Aculco tienen como finalidad la Identificación y formulación de los proyectos productivos y microempresariales, La cual esta descrita en la FASE I, que tiene como objetivo llevar a cabo la identificación, sensibilización y selección de los beneficiarios, así como la construcción de planes de negocio para estos, a través de la formación y capacitación para el emprendimiento

Un segundo desembolso *por valor de* ***DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES M/CTE (COP 289.000.000.00),*** *lo cual representa el* ***46,6%*** *del valor total de los aportes del* ***FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES*** *a la* ***ASOCIACIÒN SOCIO CULTURAL POR COLOMBIA E IBEROAMERICA -ACULCO*** *- Este segundo desembolso estará sujeto a los siguientes productos y compromisos que entregaría ACULCO. En este pago se llevará a cabo la selección de los 26 beneficiarios del convenio para retorno productivo en donde se inicia el proceso de capacitación y formación para el emprendimiento de los connacionales "Formadas las personas beneficiarias en la creación de un plan de empresa o negocio" en esta* ***FASE 2*** *se realizara la implementación de los proyectos productivos y microempresariales. En esta fase se busca acompañar el montaje y la instalación de los proyectos productivos de los beneficiarios que han terminado a cabalidad los objetivos establecidos en la primera fase, dejando formulado su plan de negocio, de tal manera que cada beneficiario tenga identificado el plan de compras requerido para el montaje e instalación de su proyecto productivo.*

En esta fase se desarrollarán las siguientes actividades:

- *Apoyo a la implementación de los proyectos productivos: gestión de incentivos, capital semilla herramientas de trabajo.*
- *Asesoría especializada e individual a los beneficiarios para el proceso de implementación de los proyectos e iniciativas empresariales.*
- *Gestión de recursos e identificación de aliados estratégicos en la región.*
- *Marketing, promoción comercial y posicionamiento de marca.*
- *Identificación de fondos y créditos para el fomento empresarial y productivo.*

Actividades a entregar en el segundo desembolso:

Informe con evidencias de las siguientes actividades:

- *"Asesoramiento profesional especializado de 20 horas en gestión de iniciativas empresariales", en colaboración con el SENA u otras entidades, en este proyecto se incorporará la temática de e-commerce de cara a complementar las opciones de sostenibilidad de las iniciativas empresariales.*

- *Talleres formativos telemáticos y de manera presencial*

- *Los/las candidatos/as deberán diseñar por escrito un plan de negocio tomando en cuenta la previsión de gastos e inversión a realizar, los métodos de financiación y contables, obligaciones tributarias, entre otros aspectos.*

- *Este plan será revisado por la entidad responsable de la formación, en colaboración con ACULCO, a través de tutorías individualizadas, hasta lograr una última versión validada como propuesta idónea para ser llevada a cabo en el eje cafetero. En esta oportunidad, se tendrá muy en cuenta la situación actual de en la región y el contexto del post conflicto, ya que los planes de negocios deberán ajustarse a las necesidades y a la realidad actual del eje cafetero en Colombia.*

- *El comité técnico, junto con el supervisor del convenio, evaluará y revisará la aprobación de los productos entregados para el segundo desembolso. Verificarán el informe de actividades, con todos los entregables sustentados y descritos en este pago. El comité evaluará y dará aprobación para que continúe el respectivo proceso de pago establecido por la normatividad interna del Ministerio de Relaciones Exteriores.*

Para el desembolso se requiere la expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción por parte de los Supervisores del convenio.

*<u>Un Tercer desembolso</u> por valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (COP 200.000.000.00),** lo cual representa el **32,2%** del valor total de los aportes del **FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES** a la **ASOCIACIÒN SOCIO CULTURAL POR COLOMBIA E IBEROAMERICA -ACULCO** - Este Tercer desembolso estará sujeto a los siguientes productos y compromisos que entregaría ACULCO. En este pago se llevará a cabo la selección de los **39 beneficiarios del convenio** para retorno productivo en donde se inicia el proceso de capacitación y formación para el emprendimiento de los connacionales "Formadas las personas beneficiarias en la creación de un plan de empresa o negocio" en esta **FASE 2** se realizará la implementación de los proyectos productivos y microempresariales. En esta fase se busca acompañar el montaje y la instalación de los proyectos productivos de los beneficiarios que han terminado a cabalidad los objetivos establecidos en la primera fase, dejando formulado su plan de negocio, de tal manera que cada beneficiario tenga identificado el plan de compras requerido para el montaje e instalación de su proyecto productivo.*

En esta fase se desarrollarán las siguientes actividades:

- *Apoyo a la implementación de los proyectos productivos: gestión de incentivos, capital semilla herramientas de trabajo.*
- *Asesoría especializada e individual a los beneficiarios para el proceso de implementación de los proyectos e iniciativas empresariales.*
- *Gestión de recursos e identificación de aliados estratégicos en la región.*
- *Marketing, promoción comercial y posicionamiento de marca.*
- *Identificación de fondos y créditos para el fomento empresarial y productivo.*

Actividades a entregar en el tercer desembolso:

Informe con evidencias de las siguientes actividades:

- *"Asesoramiento profesional especializado de 20 horas en gestión de iniciativas empresariales", en colaboración con el SENA u otras entidades, en este proyecto se incorporará la temática de e-commerce de cara a complementar las opciones de sostenibilidad de las iniciativas empresariales.*

- *Talleres formativos telemáticos y de manera presencial*

- *Los/las candidatos/as deberán diseñar por escrito un plan de negocio tomando en cuenta la previsión de gastos e inversión a realizar, los métodos de financiación y contables, obligaciones tributarias, entre otros aspectos.*

- *Este plan será revisado por la entidad responsable de la formación, en colaboración con ACULCO, a través de tutorías individualizadas, hasta lograr una última versión validada como propuesta idónea para ser llevada a cabo en el eje cafetero. En esta oportunidad, se tendrá muy en cuenta la situación actual de en la región y el contexto del post conflicto, ya que los planes de negocios deberán ajustarse a las necesidades y a la realidad actual del eje cafetero en Colombia.*

- *El comité técnico, junto con el supervisor del convenio, evaluará y revisará la aprobación de los productos entregados para el segundo desembolso. Verificarán el informe de actividades, con todos los entregables sustentados y descritos en este pago. El comité evaluará y dará aprobación para que continúe el respectivo proceso de pago establecido por la normatividad interna del Ministerio de Relaciones Exteriores.*

Para el desembolso se requiere la expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción por parte de los Supervisores del convenio.

***<u>Un Cuarto y último desembolso</u> por valor de CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (COP 51.000.000.00), lo cual representa el 8,2% del valor total de los aportes del FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES a la ASOCIACION SOCIO CULTURAL POR COLOMBIA E IBEROAMERICA ACULCO,** *Este desembolso estará sujeto a los siguientes productos y compromisos que entregaría ACULCO.*

En este pago se llevará a cabo el seguimiento, monitoreo, evaluación y acciones de mejora continua de los proyectos e iniciativas de emprendimiento. En esta fase 3 se brindará asesoría técnica empresarial a los participantes, de tal manera que les permita implementar en sus empresas herramientas básicas aprendidas durante el proceso de formación en cada una de las áreas funcionales de la empresa.

En esta fase se tiene como objetivos específicos:

1. Incrementar los ingresos de las familias vinculadas al programa
2. Promover en los participantes la generación autónoma de ingresos.
3. Incrementar las capacidades de los participantes en cada una de las áreas funcionales de la empresa: administrativa, mercadeo, operativa y financiera.
4. Incrementar las capacidades productivas de los participantes de acuerdo con su actividad económica.
5. Llevar a los participantes a la senda de la prosperidad, a través de la generación de riqueza y abundancia.

Actividades a entregar en el cuarto desembolso:

Las entregas para este pago se relacionan con realizar y gestionar ayudas empresariales, estas se entregarán siempre tras haberse efectuado el diagnóstico de retorno efectivo al eje cafetero, en dos o más plazos según vaya progresando la iniciativa empresarial.
Se pagarán a través de cheque nominativo o transferencia bancaria, o cualquier otro método vigente en la legislación, siendo indispensable un documento probatorio del pago llamado "recibí, cobrado, pagado, etc" Favorecida la mejor reintegración de los connacionales en el marco de la ley de retorno a través del diseño de un itinerario de reinserción y ofreciendo líneas para favorecer la orientación laboral.

Con este resultado planteamos la importancia de la reinserción social de los/las beneficiarios/as y para ello establecemos la actividad:

Para este pago se deberá entregar informe con evidencias de las siguientes actividades:

A. Diseño de un itinerario individualizado de retorno y reintegración adecuado a la situación personal y/o familiar. A través de este servicio, el profesional juntamente con los/las beneficiarios/as, se encargan de diseñar estrategias específicas que favorezcan la reintegración, adaptado a la realidad y a las circunstancias personales de cada caso.

B. Mediante el plan de mercadeo planteado para los beneficiarios del convenio productivo se debe realizar un entregable para el ultimo pago de una descripción breve del plan de mercadeo de cada emprendimiento junto con los objetivos claves que se buscan alcanzar de cada idea productiva y cada beneficiario del convenio productivo, un analisis de la situación en donde se pueda evaluar el mercado en tamaño, tendencias y competencia, el perfil de los beneficiarios del capital semilla junto con las oportunidades y amenazas de cada emprendimiento, una estrategia de mercadeo en donde se segmente el mercado con unas estrategias de precio, producto, canales de venta, promocion y distribucion, nota: se debe realizar un entregable del plan de mercadeo de cada connacional beneficiado con el proyecto productivo.

C. El último objetivo será "Garantizar estrategias de seguimiento individualizado de las iniciativas empresariales de los connacionales"

D. Supervisadas las iniciativas empresariales en el lugar de origen, con respecto a la evolución económica de las mismas.

E. Se irá recabando datos sobre la puesta en marcha del negocio financiado, recogidos finalmente por ACULCO en un informe individual de la iniciativa empresarial. Este seguimiento, se llevará a cabo teniendo en cuenta el correcto cumplimiento del plan de negocio diseñado, a través de medios telemáticos y visitas presenciales a las iniciativas empresariales llevadas a cabo en los departamentos de: Caldas, Risaralda y Quindío.

F. El/la psicólogo/a evaluará la satisfacción del/la beneficiario/a con su iniciativa profesional, se centrará en los factores emocionales y sociales de su proceso de reintegración.

El comité técnico, junto con el supervisor del convenio, evaluará y revisará la aprobación de los productos entregados para el tercer desembolso. Verificarán el informe de actividades, con todos los entregables sustentados y descritos en este pago. La aprobación del comité técnico y la certificación de cumplimiento serán requisitos para el correspondiente pago.

CLÁUSULA SEXTA. - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**: Los desembolsos que EL FONDO se compromete a realizar a **ACULCO**, serán con cargo al serán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 101323 del 1 de junio de 2023, por la suma de **CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($420.000.000)** y al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **183823** del 26 de octubre de 2023, por la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE

*(**$200.000.000**), expedido por el Funcionario Encargado de las Operaciones Presupuestales del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.*

CLÁUSULA SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

B. OBLIGACIONES DE ACULCO:

...

ESPECÍFICAS

3. *Realizar los aportes en dinero definidos, **por valor de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($240.000.000,00)***

...

C. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

*1. Realizar los aportes definidos, por valor de **SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($620.000.000).**"*
(...)

CLÁUSULA TERCERA: IMPUTACION PRESUPUESTAL. El valor adicionado al contrato está respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal No.183823 del 26 de octubre de 2023, expedido por el funcionario encargado de las operaciones presupuestales del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente **Adición No. 1** al **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 021 de 2023**, se perfecciona con la suscripción de las partes y para su ejecución se requiere el registro presupuestal y la modificación de las garantías.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las demás estipulaciones contenidas en el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 021 de 2023**, continúan vigentes y sin modificación, en cuanto no sean contrarias a lo estipulado en el presente documento.

Para constancia de lo anterior se firma por quienes en ella intervienen, en la ciudad de Bogotá D.C. en la fecha establecida en la plataforma de Secop II

Aprobó: José Antonio Salazar – Secretario General.
Revisó: Lida Magali Rodríguez Gutiérrez – Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos.
Elaboró: Mónica Pineda - Abogada del Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos.